

Cargo 1. Conspiración de poseer con la intención de distribuir en exceso de cinco kilogramos de una mezcla o sustancia que contiene cantidades detectables de cocaína, en violación del Título 21, secciones 846, 841 (a) (1) y 841 (b) (1) (A) (ii) del Código de los Estados Unidos.

Cargo 2. Posesión con la intención de distribuir en exceso de cinco kilogramos de una mezcla o sustancia que contiene cantidades detectables de cocaína y por asistir y ser cómplice en violación del Título 21, secciones 841 (a) (1) y 841 (b) (1) (A) (ii), y el Título 18, Sección 2, del código de los Estados Unidos.

PÁRRAFO. Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al nacional dominicano **Erasmó Martínez Trinidad, alias Eramó**, bajo ninguna circunstancia se le juzgará por infracciones diferentes a las que motivan su extradición, ni se le aplicará una pena mayor a la máxima establecida en la legislación penal de la República Dominicana, ni la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales se dispone su extradición y deberá ser juzgado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 128-23 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador, a la educadora dominicana Rosa Margarita Altagracia Bonetti Brea. G. O. No. 11104 del 31 de marzo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-23

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de Rosa Margarita Altagracia Bonetti Brea, por su invaluable contribución y respaldo a las importantes iniciativas innovadoras para la preservación del medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que la licenciada Bonetti se ha preocupado por sensibilizar y educar a la población, muy especialmente a los niños, niñas y jóvenes, sobre la importancia de preservar la naturaleza como parte fundamental de nuestra identidad, a través de diferentes programas educativos, socioculturales y proyectos de conservación.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, en justo reconocimiento de los aportes de Rosa Margarita Altagracia Bonetti Brea a la sociedad dominicana, la hace merecedora de los más altos reconocimientos que concede el Poder Ejecutivo por sus valiosas contribuciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador, a **Rosa Margarita Altagracia Bonetti Brea**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 129-23 que autoriza al vicealmirante, ARD, José Manuel Cabrera Ulloa, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, a aceptar y usar la condecoración “Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor”, otorgada por el gobierno de la República Francesa. G. O. No. 11104 del 31 de marzo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-23

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.